





Parazuay de la zente

## MEMORANDUM J.G. N° 698/ 2022

A:

Ing. Victor Omar Sánchez Ch., Viceministro

Viceministerio de Transporte - MOPC.

De:

Abg. Víctor Javier Matto, Jefe de Gabinete - VMT

Administrador del Contrato.

Ref.:

Informe - Memorándum DCI - DTA Nº: 196 2022 Nº: 219/2022 -

Fecha:

28 de julio de 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en carácter de administrador del contrato de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "LLAMADO MOPC Nro.: 104/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN C&M PARA SNBE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" CONVOCADA POR LA UOC DE OBRAS PÚBLICAS LLAMADO ID: 368264.

En marco del MEMORANDUM DCI – DTA Nº: 196/2022 – Nº: 219/2022, se remite el siguiente informe a los efectos de cumplir con lo solicitado: Consulta realizada sobre la operativa de la CCM

## **ANTECEDENTES**

En el año 2014 el Congreso de la Nacional sanciona la Ley 5230 "Que establece el cobro electrónico del pasaje del transporte público", posteriormente sancionada por el Ejecutivo, que entre otras cuestiones establece que el Viceministerio de Transporte, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones será la Autoridad de Aplicación y Control del Sistema Nacional de Billetaje Electrónico. Así mismo esta Ley Crea el Centro de Control y Monitoreo del Billetaje Electrónico, que debe ser operado por el Viceministerio.

Por el Decreto 6912/2017 que establece la entrada en vigor del Cobro Electrónico del pasaje a partir del 23 de octubre de 2019, con las dos empresas que habían superado las etapas del proceso de homologación y se convirtieron en Empresas Prestadoras del Servicio de Billetaje Electrónico (EPS): EPAS S.A. y TDP S.A.

El funcionamiento provisional del Centro de Control y Monitoreo del Sistema Nacional de Billetaje Electrónico, para el cálculo de compensación entre los actores y el monitoreo del funcionamiento se realizó a través de una consultoría del BID que brindó los servicios necesarios hasta tanto la Autoridad de Aplicación contratase los servicios necesarios y adquiriese los bienes tangibles e intangibles requeridos para la operación del sistema. Tal es así que, a través del

Página 1 de 5







Parazury de la gente

llamado a Licitación Pública Nacional para la Adquisición de una Solución de Control y Monitoreo para el Sistema Nacional de Billetaje Electrónico de la República del Paraguay, ocasión en la cual fue adjudicado el Consorcio Electronic Ticket Control, que suscripió contrato con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones mediante el Contrato 670/19, se adjudicaron los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de objetivos institucionales.

En el marco de dicho contrato, la contratista debía proveer una solución integral compuesta por la Infraestructura Edilicia, el Equipamiento necesario, tanto a nivel mobiliario, de seguridad y de confort como a nivel técnico (computadoras, conectividad y servidores). El tercer y más importante componente que se debía entregar en el marco de dicha contratación es el Software de Control y Monitoreo del Billetaje Electrónico, que fue especificado como implementación y personalización de una plataforma existente, que debía ser integramente adaptada a las necesidades del SNBE del Paraguay. Esta provisión también incluía los servicios conexos a la operación del sistema como ser la Infraestructura como Servicio (laaS) en una Nube Local de alta disponibilidad y una contingencia en nube local o internacional, así como la conectividad a internet y a la infraestructura de servicios necesaria, suficiente y redundante para la operación del sistema.

Para el Software el Consorcio ETC ofertó la plataforma OpenTransit, de la empresa norteamericana OpenCity, con asiento en el estado de Florida de los Estados Unidos de América, tal como se observa en la documentación de la oferta. Siendo realmente OpenCity la propietaria Intelectual del Software y la que posee la capacidad de adecuar dicha plataforma a las necesidades específicas del Billetaje Electrónico en Paraguay.

Como parte de los servicios brindados esta empresa ha puesto en marcha el sistema en una solución de laaS de la empresa Amazon.com, Inc. llamada AWS (Amazon Web Services) y dentro de los alcances de su provisión se encargó de migrar los datos ya existentes al momento de la entrada en operación de su plataforma que se encontraban almacenados en los servidores proveídos por la consultoría pagada por el BID que brindo la operación mínima del Billetaje Electrónico para la compensación entre las Empresas Prestadoras de Servicio. Constituyendo así el servicio proveído por OpenCity el único almacén de TODOS LOS DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE BILLETAJE ELECTRÓNICO.

A razón de los retrasos en las adecuaciones necesarias, en la provisión de bienes y servicios causados en gran parte por la pandemia de Covid-19, la entrega de la plataforma se realizó de manera parcial, adjuntándose a la presente un pormenorizado detalle de lo proveído a término por OpenCity a la fecha.

Ante la finalización del contrato por el cual se había contratado, debido a diferentes factores de índole administrativa, se ha detenido el avance en las adecuaciones de los módulos de la plataforma OpenTransit. Hasta el momento se ha completado la implementación de 9 (nueve) módulos de un total de 14 (catorce). Ponderando el valor y la complejidad de los módulos y su impacto en el funcionamiento del SNBE esto hace un avance estimado del 74% en el rubro de software.

Abg. VICTOR J. MATTO Jefe de Gabinete Viceninisterio de Transporte

Página 2 de 5







Paraguay de la gente

## ANTECEDENTES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 670/19

El Contrato 670/19 fue consecuencia del proceso licitatorio con ID 368264 LLAMADO MOPC № 104/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISCION DE UNA SOLUCION C&M PARA SNBE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA.

En dicho proceso fue adjudicado el Consorcio Electronic Ticket Control que ofertó para el componente de Software la plataforma OpenTransit.-

El inicio de las tareas de implementación de la Solución de Control y Monitoreo sufrió un retraso en su inicio debido a que posterior a la firma del contrato se realizó el pago del Anticipo Financiero estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, realizándose el pago en concepto de anticipo financiero para la ejecución del componente de Infraestructura Edilicia en fecha de 24/02/2020, no así de los demás componentes. Este retraso administrativo repercutió en el inicio de las tareas de adecuación e implementación del componente de Software.

A este retraso se sumaron los inconvenientes que generaron las medidas adoptadas para la mitigación de la propagación del Covid-19, que exigió el cambio de las metodologías de trabajo e impidió que los expertos pudieran realizar las tareas de relevamiento y adecuación de manera presencial, obligando a la implementación de mecanismos de trabajo remoto.

En base a esto el Consorcio ETC solicitó una modificación al cronograma de ejecución del contrato, el cual se homologó y legalizó a través del Convenio Modificatorio N° 1 mediante el Contrato SG Ministro 499/2020 de fecha 2 de Diciembre de 2020.

Posteriormente, habiendo aumentado las medidas de mitigación implementados por el Gobierno Nacional a fin de evitar la propagación del Covid-19 así como la coyuntura mundial, especialmente en lo que refiere a transporte de cargas y movilidad de personas se volvió a modificar el cronograma, hecho que fue homologado y legal zado a través del Convenio Modificatorio N° 2 mediante el Contrato SG Ministro 124/2021 suscrito en fecha 27 de abril del 2021.

POR Resolución DNCP N° 1945/21 del 06 de mayo del 2021 "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE INVESTIGACIÓN DE OFICIO SOBRE SUPUESTOS HECHOS IRREGULARES EN EL MARCO DE UN LLAMADO A LPN MOPC N° 104/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN C&M PARA SNBE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", CONVOCADO POR EL MOPC. ID N° 368 264." la DNCP realiza una investigación de oficio que concluye con la resolución 4136/21 "POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDA LA INVESTIGACIÓN DE OFICIO SOBRE SUPUESTOS HECHOS IRREGULARES EN EL MARCO DE UN LLAMADO A LPN MOPC N° 104/19 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN C&M PARA SNBE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA", CONVOCADO POR EL MOPC. ID N° 368.264."

Posteriormente se interpuso una reconsideración en fecha 24 de setiembre de 2021 solicitando la revocación de la Resolución DNCP 4136/21, ya que ante la anulación del convenio Modificatorio N° 1 a través de dicha resolución se bloqueó el Código de Contratación y se generó un desfasaje financiero y operativo en la ejecución del contrato, impidiendo la continuidad normal del mismo.

Abg. VICTR J. MATTO Jete de Gabinete Moministerio de Transporte

Página 3 de 5







Parazury de la zente

Finalmente a través de la Resolución N° 137/22 "CIERRE - Recursos de Reconsideración interpuestos por Consorcio Electronic Ticket Control (E.T.C) - Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) contra la Resolución DNCP N° 4136/21 de fecha 17 de septiembre de 2021 dictada en la Investigación de la Licitación Pública Nacional - "Llamado MOPC Nº 104/2019 Licitación Pública Nacional para la adquisición de una Solución C&M para SNBE de la República del Paraguay, Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria"- Convocada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)- ID 368264" Se rechaza dicha reconsideración, fecha para la cual el contrato 670/19 ya se encontraba vencido, impidiendo la finalización de las tareas y negando la posibilidad de cualquier convenio modificatorio que permita la finalización de las mismas.

Teniendo en cuenta los antecedentes mencionados se puede entender de mejor manera como se llevo a cabo todo el proceso, las intervenciones que tuvo sobre la ejecución del contrato la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y lo importante a aclarar que los módulos componentes del sofware entregados durante la ejecución del contrato se encuentran plenamente funcionales y fueron pagados, al igual que los componentes de infraestructura edilicia y equipamiento; teniendo en consideración que los módulos del sistema, componente de infraestructura y equipamiento que no fueron entregados no fueron pagados, como corresponde a los procesos de esta envergadura.-

Así también, cabe aclarar que desde la emisión de la resolución DNCP Nro: 4136/21 el código de contratación se encuentra bloqueado hasta la fecha por lo cual no se realizaron más pagos desde la mencionada fecha.-

Conforme a todo lo manifestado precedentemente se resume en lo siguiente:

## MÓDULOS ENTREGADOS Y FUNCIONALES AL 100% DENTRO DEL SISTEMA:

- Sistema de recepción, validación y procesamiento de archivos de eventos generados por los actores del SNBE.
- Sistema de Administración de usuarios.
- Sistema de Administración de parámetros
- Sistema de Inventario y Control de SAM
- Sistema de revisión de facturación y compensación entre empresas prestadoras de servicios.
- Sistema de seguimiento de incidentes.
- Sistema de seguimiento de reclamos de procesos de compensación entre EPS
- Sistema de monitoreo de componentes de la red del SNBE.

MÓDULO NO ENTREGADOS POR LA CONTRATISTA, POR LOS CUALES NO SE HAN HECHO DESEMBOLSOS:

Abg. VICTOR J. MATTO Jefe de Sabinete Viceministerio de Transporte Página 4 de 5







Paraguny de la gente

- Sistema de Registro de Rutas de itinerarios, parámetros de tiempo de desplazamiento, paradas obligatorias y frecuencias.
- Sistema de generación de estadísticas
- Sistema de visualización en tiempo real de los indicadores del SNBE.
- Sistema de reportes multidimensionales.
- Sistema de carga de archivos para auditoria de niveles de servicio
- Sistema de revisión de Niveles de Servicio de Empresas Prestadoras

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente;

Abg. VICTOR J. MATTO Jefe de Gabinete Viceministerio de Transporte